

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de agosto de 2020. A conocimiento del señor Juez informando que mediante escrito radicado el 28 de julio de 2020 la curadora ad litem designada dentro de este asunto aceptó el cargo.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

***Radicado: 2019-00274
Sustanciación N° 368***

Teniendo en cuenta que la curadora ad litem manifestó su aceptación a la designación que le hizo el juzgado, se dispone correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que se pronuncie frente a la misma.

En consecuencia, el juzgado le compartirá el enlace del proceso por medio del aplicativo drive, en aras de que pueda acceder al mismo y pronunciarse dentro de término.

Una vez recibida la respuesta, se dará trámite a las contestaciones de la demanda que ya han sido presentadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se
notifica en el Estado No.65 del
19/08/2020



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**